

ANEXO ÚNICO

GUÍA DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024

**Comisión Provisional de
Comunicación Institucional y Debates**

MAYO 2024

Súmame al debate
Síguelo. Pregunta. Entérate

Contenido

- Primero lo Primero 01
- Toma Nota 02
- Funciones de La Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates 03
- Los Debates entre Candidaturas a Las Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamientos Tendrán Las Sigüientes Características 03
- Fechas Importantes 04
- Propuesta de Temas 04
- Propuesta del Formato 05
- Para Tener en Cuenta 06

PRIMERO LO PRIMERO

¿Qué son los Debates Electorales?

Son actos mediante los cuales las candidaturas para puestos de elección popular exponen sus ideas y propuestas, de modo que la ciudadanía cuente con mayores elementos para emitir un voto informado.

¿Cuáles son las funciones de los Debates Electorales?

- 1.-Permiten a la ciudadanía **conocer a las candidaturas participantes**, así como sus propuestas.
- 2.-Combaten la desinformación.
- 3.-Propician mayores elementos para **emitir un voto informado**.
- 4.-Promueven la **transparencia y rendición de cuentas** por parte de las candidatas y candidatos.
- 5.-Ofrecen la **oportunidad de evaluar el liderazgo y habilidades** de las personas candidatas.

¿Qué
son los
debates?



Son actos mediante los cuales las candidaturas para puestos de elección popular exponen sus ideas y propuestas, de modo que la **ciudadanía** cuente con mayores elementos para emitir un voto informado.

5 FUNCIONES DE LOS DEBATES ELECTORALES

- 1 Permiten a la ciudadanía **conocer a las candidaturas participantes**, así como sus propuestas.
- 2 **Combaten la desinformación**
- 3 Propician mayores elementos para **emitir un voto informado**
- 4 **Promueven la transparencia y rendición de cuentas** por parte de las y los candidatos.
- 5 Ofrecen la **oportunidad de evaluar el liderazgo y habilidades** de las personas candidatas.

TOMA NOTA

FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA LOS DEBATES:

- Promover la organización de debates, a petición expresa de la mayoría de las candidaturas, en sus respectivos ámbitos de competencia, en la medida de los recursos económicos, humanos y materiales disponibles, apoyando en la preparación, desarrollo y logística de los mismos, garantizando los principios de equidad y trato igualitario.
- Informar a la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, el lugar, fecha y hora.
- Garantizar la seguridad de las candidaturas participantes en el debate electoral, así como de las personas que asisten en calidad de organizadoras y/o acompañantes, solicitando la colaboración de las autoridades correspondientes, así como la participación y acompañamiento de Protección Civil y servicios médicos de emergencia, para lo cual apoyará la Secretaría Ejecutiva.
- Enviar la invitación a las representaciones partidistas, de coaliciones, candidaturas comunes e independientes registradas.
- Definir los aspectos generales de los debates con base en los Lineamientos, aprobados por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante acuerdo No. IEPC/CPClyD/A-009/2024
- Informar a la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, para que realice la propuesta o designación de la persona o personas moderadoras.
- Solicitar a las representaciones partidistas, de coaliciones y de candidaturas independientes, la designación de una persona que les represente en los sorteos y reuniones de trabajo a las que sean convocadas, debiendo proporcionar al órgano electoral, nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.
- Definir junto con las representaciones partidistas de las candidaturas que participarán en el debate electoral, que temas seleccionarán a partir de la propuesta enviada por la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates. El número de temas dependerá del número de candidaturas participantes.
- Promover la divulgación del debate electoral en los medios de comunicación y plataformas digitales locales, atendiendo en todo momento los lineamientos en materia de radio y televisión establecidos por el Instituto Nacional Electoral y demás normatividad aplicable, según sea el caso.

- Determinar las reglas de orden, respeto y civilidad para el desarrollo de los debates, tomando como base lo establecido en Lineamientos aprobados por el Consejo General del IEPC, así como la normatividad aplicable.
- Proponer en su caso la realización de debates en lenguas indígenas o la traducción correspondiente, para su consideración operativa y logística, así como los canales de difusión.
- Considerar en todos los debates el enfoque de género y la perspectiva pluricultural.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES

- Promover, a través de los Consejos Municipales Electorales, a petición expresa de la mayoría de las candidaturas, debates para la elección de **Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento**, según su ámbito de competencia, observando en todo momento lo dispuesto en los Lineamientos.
- Emitir en su momento las reglas específicas, listado de temas, detalles de producción, formatos y moderación para la celebración de los debates municipales y/o distritales.
- Resolver y atender todo lo no dispuesto en los lineamientos y los casos específicos que requieran atención.

LOS DEBATES ENTRE CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

- Se realizarán en los periodos de campaña, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 de la LIPEECH, siendo estos los que determine el órgano electoral para los cargos de elección que correspondan.
- Se llevarán a cabo en el lugar, fechas y horarios que acuerden los Consejos Distritales o Municipales Electorales con las representaciones de las candidaturas participantes y serán notificados con anticipación a la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates. Sin embargo, a fin de optimizar recursos y garantizar la disponibilidad a un mayor número de ODES, la CPClyD propone como sede específica y fechas:

Lugar y fechas para la celebración de Debates entre candidaturas a Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024

Universidad Autónoma de Chiapas, Centro de Convenciones "Manuel Velasco Suárez"
Blvd. Belisario Domínguez Km. 1081, Sin Número, Terán, 29050 Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Del 19 al 24 de mayo del 2024

Se procurará una duración máxima de 120 minutos, lo que será determinado por los formatos, el número de candidaturas participantes y consideraciones de la producción.

FECHAS IMPORTANTES

- El periodo para la realización de **campañas políticas** de la elección de **Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de miembros de los Ayuntamientos** es del 30 de abril al 29 de mayo.
- **Los Debates Electorales entre candidaturas a** Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos pueden realizarse del 30 de abril al 29 de mayo.
- **La Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates instalará un set** en el Centro de Convenciones “Manuel Velasco Suárez” de la Universidad Autónoma de Chiapas, **en Tuxtla Gutiérrez, del 19 al 24 de mayo**, a fin de coadyuvar en la organización de los Debates Electorales con los Consejos Municipales y Distritales.

Los gastos de traslado de las candidaturas y su equipo estarán a cargo de las mismas

*La fecha que se especifica es el lapso en el que la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, así como la Unidad Técnica de Comunicación Social, podrán coadyuvar de manera directa en la producción de los eventos; no obstante, el periodo sigue abierto hasta el 29 de mayo, para que los Consejos Distritales y Municipales organicen y realicen, dentro de sus posibilidades, este tipo de ejercicios.

PROPUESTAS DE TEMAS

Las representaciones partidistas o de candidaturas ante los Consejos Distritales y Municipales, pueden acordar los temas a tratar en el debate a partir de la propuesta de ejes temáticos presentadas por la CPClyD en este anexo, además pueden tomar en consideración los que se reciban como propuestas ciudadanas en el Micrositio “Súmate al Debate” y los que por acuerdo decidan agregar.

1.- Seguridad

2.- Servicios Públicos Municipales

3.- Desarrollo Económico

4.- Cuidado del Medio Ambiente

5.- Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

6.- Turismo

7.- Desarrollo Municipal

8.- Obras Públicas

9.- Transporte Público

PROPUESTA DEL FORMATO

Los tiempos asignados al desarrollo de las etapas, al número de temas y la bolsa de tiempo, se ajustarán dependiendo del número de candidaturas participantes

ETAPA 1

Presentación de 2 minutos para cada una de las candidaturas.

ETAPAS 2, 3, 4

Desarrollo de temas. En esta sección se abordarán los temas previamente seleccionados, uno por cada etapa.

A cada tema corresponde una bolsa de tiempo de 5 minutos que serán distribuidos en dos rondas: la primera de dos minutos y la segunda de tres minutos que podrán ser utilizados para **profundizar propuestas, hacer réplicas y contrarréplicas, formular y contestar cuestionamientos**. Los tiempos no utilizados no son acumulables.

En este formato, las personas moderadoras pueden plantear preguntas cuando lo consideren oportuno (**tomando en cuenta las que se reciban por parte de la ciudadanía en el Micrositio "Súmate al Debate"**); las candidaturas solicitarán la palabra levantando la mano, cada intervención se contabilizará restando de su bolsa de tiempo.

ETAPA 5

Cierre de 2 minutos para cada una de las candidaturas.

PARA TENER EN CUENTA

En caso que se requiera, las fechas pueden ser modificables

FECHAS

- **Fecha límite domingo 12 de mayo**

ACTIVIDAD

Las representaciones de las candidaturas de partidos políticos, coaliciones, así como candidaturas independientes, deberán confirmar la invitación a participar en el debate.

- **Fecha límite lunes 13 de mayo**

Informar a la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, la decisión de realizar un debate electoral.

- **Fecha límite martes 14 de mayo**

Selección de temas (a partir de la propuesta de ejes temáticos, considerando además los que acuerden las representaciones partidistas ante el Consejo Distrital o Municipal.

- **Fecha límite miércoles 15 de mayo**

Informar a la Comisión Provisional de Comunicación Institucional y Debates, así como a las representaciones, la fecha, hora, lugar, entre otros aspectos necesarios.

- **Un día antes de la fecha de la realización del debate**

Sorteo previo con las candidaturas o sus representaciones.